

Información Sobre el Proceso para Presentar una Solicitud para el Registro y la Renovación del Registro de un Nombre Comercial (DBA)



Descripción del Servicio

Ofrecer información sobre el proceso para presentar una solicitud al registro y la renovación de un Nombre Comercial. El propósito del registro de un nombre comercial es que toda persona natural o jurídica tenga derecho exclusivo al uso en el comercio de Puerto Rico de un nombre comercial.



Audiencia

- Abogados
- Agencias Gubernamentales
- Asociaciones
- Ciudadanía en general
- Corporaciones
- Dueños de un producto o servicio
- Empresas
- Manufactureros



Consideraciones

- Esta información fue revisada y aprobada por la agencia. Es responsabilidad del ciudadano orientarse sobre toda documentación adicional a proveerse para presentar el trámite deseado, y de ser necesario, solicitar asesoría de un especialista. Tu Línea de Servicios de Gobierno 3-1-1 no está autorizada a ofrecer ningún tipo de asesoría legal, completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano.
- El término Registro hará referencia a la Oficina de Registro de Marcas y Nombres Comerciales.
- El registro de un nombre comercial está regulado por la [Ley Para Regular el Registro de Nombres Comerciales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#) y el [Reglamento de Procedimientos del Registro de Nombres Comerciales del Departamento de Estado de Puerto Rico](#), por lo que los mismos deben revisarse antes de comenzar la gestión de un trámite en la Oficina de Registro.
- El registro de un nombre comercial es válido por un período de diez (10) años sujeto al cumplimiento de la legislación y reglamentación aplicable. El registro de un nombre comercial puede renovarse durante el año anterior a la fecha de vencimiento.
- Antes de presentar una solicitud de registro, el solicitante deberá realizar una búsqueda en el Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales a través del portal www.estado.gobierno.pr. El nombre comercial que se interesa inscribir en la Oficina de Registro no debe ser igual o similar a otro nombre comercial ya registrado o presentado para evitar causar probabilidad de confusión en la mente del consumidor.
- Todas las transacciones relacionadas a la Oficina de Registro deberán ser tramitadas en el Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales a través del portal www.estado.gobierno.pr.

Información Sobre el Proceso para Presentar una Solicitud para el Registro y la Renovación del Registro de un Nombre Comercial (DBA)

- Para los ciudadanos que no cuenten con acceso a Internet, el Departamento de Estado-Oficina Central provee un centro de computadoras que es libre de costo para que puedan realizar transacciones relacionadas a la Oficina de Registro. También, el centro cuenta con personal para ayudar a los ciudadanos.
- Sólo el titular, dueño o representante de un nombre comercial podrá tramitar en la Oficina de Registro los asuntos relacionados a nombres comerciales, con excepción de las transacciones de la oposición y cancelación que puede ser solicitadas por cualquier persona que se sienta perjudicada por el registro de un nombre comercial.
- La principal vía de comunicación de la Oficina de Registro con el titular, dueño o representante de un nombre comercial será a través del correo electrónico. El solicitante tiene la responsabilidad de notificar a la Oficina de Registro de cualquier cambio en la dirección de correo electrónico informada para propósitos de notificación.
- No se aceptarán solicitudes incompletas.
- La Oficina de Registro no enviará recordatorios o notificaciones para que el titular registral cumpla con los requisitos para solicitar y mantener el registro de un nombre comercial.



Lugar y Horario de Servicio

Lugar: Departamento de Estado- Oficina de Registro de Marcas y Nombres Comerciales

[Directorio del Departamento de Estado](#)

Horario: Lunes a viernes
8:00am- 12:00pm
1:00pm- 4:30pm

Teléfono: (787) 722-2121 Extensión 6485, 6487, 6488 o 6489

Teléfono para apoyo técnico para el Registro Electrónico: 787-722-2121

Extensión 6335, 6320, 4348 o 6273

Fax: (787) 725-7303

Para preguntas o apoyo técnico: marcas@estado.gobierno.pr

Nota: Tu Línea de Servicio de Gobierno 3-1-1 no puede proveer seguimiento a correos electrónicos enviados a la Oficina de Registro.



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Métodos de pago:

- Tarjetas de Crédito: American Express, MasterCard y Visa
- Tarjetas de Débito (ATH) con logo de MasterCard y Visa
- Comprobantes de Rentas Internas (cifra de cuenta-1705)

Solicitud inicial:

- Pago por la cantidad de **ciento cincuenta dólares (\$150.00)**.

Evidencia de Uso del Nombre Comercial (efectivo dentro de los cinco (5) años después del registro):

- Pago por la cantidad de **diez dólares (\$10.00)**.

Renovación – se realiza un (1) año anterior a la fecha de vencimiento:

- Pago por la cantidad de **ciento cincuenta dólares (\$150.00)**.

Nota: Para conocer los costos de las diferentes transacciones que puede realizar el ciudadano a través de la cuenta del Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales favor de acceder al siguiente enlace: [Transacciones Relacionadas al Registro de un Nombre Comercial](#)



Requisitos para Obtener Servicio

Para las transacciones relacionadas a la solicitud y renovación de un Registro de un Nombre Comercial, el solicitante deberá:

- Tener acceso al internet.
- Poseer una cuenta de correo electrónico.

I. Solicitud inicial:

1. Acceder a [Instrucciones para Presentar una Solicitud de Registro de Nombre Comercial](#).

Nota:

- Al crear su cuenta en el Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales, el solicitante deberá anotar su nombre de usuario y la contraseña, para futura referencia. De no tener esta información, el ciudadano podrá enviar un correo electrónico a Apoyo Técnico para solicitar la información marcas@estado.gobierno.pr
 - Es importante que el solicitante cargue a su cuenta del Sistema en Línea del Registro de Marcas y Nombres Comerciales la Declaración Jurada (contenida en la [Solicitud de Registro de Nombre Comercial](#)) y uno de los siguientes documentos: Patente Municipal, Permiso de Uso o el Certificado de Registro de Comerciante.
2. Una vez que el solicitante radica la solicitud se le asignará un número de presentación. Un oficial del Registro evaluará que la solicitud cumpla con los requisitos. Si se rechaza el registro del nombre comercial, el Registro lo notificará al solicitante indicando las razones de la denegación.
 3. Si se aprueba el registro de un nombre comercial, el solicitante deberá presentar su nombre comercial en el edicto de un periódico de circulación general donde se identifique el nombre del solicitante, la dirección de éste y la actividad empresarial que se pretende llevar a cabo. Esto debe ser dentro de noventa (90) días luego de aprobado la solicitud al registro. El solicitante deberá presentarle al Registro una declaración jurada de un funcionario del periódico que establezca la fecha en que se hizo la publicación.
 4. Si no se presenta un escrito de oposición al registro del nombre comercial dentro de treinta (30) días de la publicación, el Registro procederá a inscribir el nombre comercial y emitirá el Certificado de Registro a través de correo postal o electrónico.
 5. Pago por la cantidad de **ciento cincuenta dólares (\$150.00)**.

Renovación:

1. Acceder a [Instrucciones Para Presentar Renovaciones](#).
2. Comprobante de Rentas Internas (cifra de cuenta-1705) por la cantidad de **ciento cincuenta dólares (\$150.00)**.



Preguntas Frecuentes

- **¿Qué es un nombre comercial?** – Es el signo o denominación que sirve para identificar a una persona en el ejercicio de su actividad empresarial y que distingue su actividad de otras actividades idénticas o similares. Para más información favor de referirse al [Reglamento Núm. 4873](#) o puede acceder en línea al Registro Electrónico de Marcas y Nombres Comerciales. En esta base de datos encontrará ejemplos de nombres comerciales. El nombre comercial también se conoce como DBA (*doing business as*) o HNC (haciendo negocios como).
- **¿Qué es una oposición al registro de un nombre comercial?** – Es un proceso que permite que cualquier persona o entidad legal que se considere perjudicada por el registro de un nombre comercial pueda oponerse al mismo presentando los fundamentos que tenga para ello. Cualquier persona, que crea ha de perjudicarse con el registro de un nombre comercial deberá presentar un escrito de oposición jurado, en el cual exponga las razones para oponerse, dentro de los treinta (30) días después de la publicación del edicto en el periódico del nombre comercial cuyo registro se solicita.
- **Si me deniegan la solicitud de registro de un nombre comercial, ¿pierdo el dinero?** – Sí. Cuando el Registro deniega alguna solicitud de registro toda persona solicitante podrá presentar una reconsideración o hacer una nueva solicitud de registro cumpliendo con todos los requisitos incluyendo los derechos a pagar.
- **¿Qué es un representante?** – Es una persona facultada por la ley para actuar en carácter de otra persona. Para la Oficina de Registro, el representante es la persona a quien el dueño de un nombre comercial delega la responsabilidad de tramitar toda transacción relacionada a la Oficina de Registro. Para más información, la Oficina de Registro recomienda al solicitante que consulte el [Reglamento Núm. 4873](#).



Enlaces Relacionados

Documento(s) de Apoyo:

[Carta Circular 2014-07 Sobre la disponibilidad de nuevas transacciones electrónicas](#)

[Instrucciones para Presentar una Solicitud de Registro de Nombre Comercial](#)

[Instrucciones Para Presentar Renovaciones](#)

Formulario(s):

[Declaración de Primer Uso](#)

[Solicitud de Registro de Nombre Comercial](#)

Página(s) de Internet:

www.estado.gobierno.pr

www.pr.gov

Información Sobre el Proceso para Presentar una Solicitud para el Registro y la Renovación del Registro de un Nombre Comercial (DBA)

Reglamento(s):

[Ley Núm. 75 Para Regular el Registro de Nombres Comerciales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico](#)

[Reglamento Núm. 4873 Procedimientos del Registro de Nombres Comerciales del Departamento de Estado de Puerto Rico](#)



Redes Sociales

Facebook: [DeptEstadoPR](#)

Twitter: [DeptEstadoPR](#)